

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPYGE N° 06/2023

GENERAL ROCA, 29 DE AGOSTO DE 2023

VISTO, el Expediente UNRN N° 1218/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN – AVVM CICADYTT N° 05/2023, y

CONSIDERANDO

Que el Expte. UNRN N° 1218/2023 se tramita el "Programa de Desarrollo Polo Científico y de Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".

Que contar con un Programa de Desarrollo Polo Científico y de Transferencia de Tecnología implicará nuclear todas las actividades de investigación, servicios tecnológicos y transferencia, que se realizan en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNRN de la ciudad de General Roca, en un edificio común, de carácter simbólico, de construcción, de difusión y transferencia de conocimiento y tecnología para contribuir al crecimiento, fortalecimiento y desarrollo del territorio regional y la sociedad.

Que la creación de dicho Polo, promoverá el crecimiento de respuestas innovadoras a las demandas regionales en temas diversos como ciudades sostenibles, medio ambiente, hábitat sustentable, arquitectura sostenible, recursos renovables y no renovables, patrimonio paleontológico y educación, entre otros.

Que en la ciudad de General Roca, a los 11 días del mes de agosto de 2023, se firmó un convenio de comodato, entre la Municipalidad de la Ciudad de General Roca, representada por la Sra. Intendente, Dra. María Emilia SORIA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, representada por la Sra. Vicerrectora de la Sede Alto Valle –Valle Medio, Ph. Dra. Arq. María Andrea TAPIA.

Que las Unidades Ejecutoras de Investigación que forman parte de este Programa son las siguientes: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG) - Unidad de doble dependencia UNRN – CONICET-, CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN (CEIE) y LABORATORIO DE EXPERIMENTACION PROYECTUAL Y ESTUDIOS URBANO – TERRITORIALES (LEPEUT).

Que mediante la Resolución UNRN – AVVM CICADYTT N° 05/2023 se dictaminó favorablemente respecto de la creación del Programa de Desarrollo Polo Científico y de Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y los requerimientos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades de investigación universitaria.

Que en la sesión ordinaria conforme lo establece el artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 29 de agosto de 2023 por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, ha sido tratado el tema en el punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as integrantes presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° inciso v. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE- VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los requerimientos de infraestructura y equipamientos para el desarrollo de las actividades de investigación universitaria del Programa de Desarrollo Polo Científico y de Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO", que como ANEXO I integran a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la presente propuesta al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología para intervención de competencia y posterior remisión al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 06/2023

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE Nº 06/2023

PROGRAMA DE DESARROLLO POLO CIENTÍFICO Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SEDE ALTO VALLE-VALLE MEDIO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

A continuación se detallan las necesidades y requerimientos edilicios de las Unidades Ejecutoras de la Sede AV-VM, radicadas en la Ciudad de General Roca.

UNIDADES EJECUTORAS ASOCIADAS:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG)

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN (CEIE)

LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN PROYECTUAL Y ESTUDIOS URBANO-TERRITORIALES (LEPEUT)

IIPG:

- 1 sala de Difracción Rayos X.
- 1 sala de Recepción de muestras DRX, MEB, otros equipos.
- 1 sala Equipo chiller DRX.
- 1 laboratorio para Preparación de muestras DRX.
- 1 sala para Microscopio Electrónico de Barrido (MEB).
- 1 laboratorio para Preparados MEB.
- 1 laboratorio para equipos de gran tamaño (Microtomógrafo, magnetismo de rocas, etc.).
- 1 laboratorio de Secciones Delgadas corte primario.
- 1 laboratorio de Secciones Delgadas.
- 1 oficina para recepción de muestras para molienda, secciones delgadas.
- 1 sala de Molienda.
- 1 laboratorio de Separación de minerales.
- 1 laboratorio de Microscopía Óptica e inclusiones fluidas.
- 1 laboratorio de Paleontología vertebrados.
- 1 laboratorio de Paleontología Invertebrados.
- 1 laboratorio de coronas.
- 1 laboratorio de Geomática /Simulaciones /electrónica.
- 2 laboratorios de análisis químicos aguas y suelos.
- 1 laboratorio de Micropaleontología.

- 1 laboratorio de limpieza y acondicionamiento de restos óseos humanos. Análisis bioantropológicos (entomológicos, macrotafonómicos, histológicos y dentarios). Cortes histológicos.
- 1 laboratorio para Muestras y Espacio de trabajo para grupos investigación.
- 1 laboratorio informática.
- 1 depósito para resguardo de muestras de fósiles.
- 1 depósito para resguardo de Muestras.
- 1 depósito de resguardo de Coronas.
- 1 depósito Repositorio de colección osteológica de restos humanos (Osteoteca). Incluye material asociado.
- 1 depósito para Instrumental/carpas, etc.
- 1 garaje para 4 vehículos.
- 2 oficinas - Secretaría-Dirección contiguas, dirección-sala
- 17 oficinas para Investigadores.
- 10 oficinas Investigadores/becarios/CPA
- 7 oficinas para becarios. Requerimientos: baño con ducha. 15 m².

CEIE:

De acuerdo a la proyección indicada por el director de la UE, se necesitaría un espacio con escritorios/boxes para 10 investigadores/as y becarios/as, con computadoras y conectividad. Espacio de biblioteca y un lugar para reuniones híbridas con capacidad para más de 20 personas.

LEPEUT:

Requerimiento de espacios según actividad:

- 1 oficina para la Dirección de la UE.
- 1 sala de reuniones para el consejo de la UE
- 4 espacios (tipo coworking) para Investigadores/as con Designación completa. (3/5 usuarios/as), cada uno.
- 4 Salas (tipo coworking) para Becarios/as (Beita; CIN; CONICET) (4/8 usuarios/as) cada uno,
- 4 Salas de reunión (tipo peceras vidriadas), para reuniones de equipo de Investigación;
- 1 sala de trabajo para el uso específico del equipo Colossus (tipo pecera vidriada)
- 1 sala de impresión (plotters de impresión, de corte, impresora A4/A3, impresora 3D, etc.)

- 1 espacio (tipo coworking) para concurrentes y estudiantes incluidos en los Proyectos de Investigación.

ÁREAS COMUNES:

- Área administrativa
- Área direcciones de unidades ejecutoras
- 1 biblioteca
- 1 Auditorio para 300 personas
- 2 salas para seminarios
- Espacios de coworking, para equipos interdisciplinarios
- Salas de reuniones por áreas
- Bar/ confitería
- Espacio de exposiciones
- Habitaciones c/baño para Investigadores/as invitados/as o profesores invitados UNRN.

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A ACTUALIZACIONES.